PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-88-010-2026

Objeto: Mantenimiento general de los bienes inmuebles propios y los que administra la DIAN Seccional de Aduanas Cali, recibidos con ocasión del pago de Obligaciones Fiscales, aduaneras y cambiarias.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación:

> *"La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.*
>
> *Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6."*

En virtud de lo expuesto, el día 29/10/2026 a las 10:00 am, venció el plazo establecido en el cronograma del proceso para la presentación de las propuestas a través de SECOP II. Dentro del término señalado se presentaron, entre otras, las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BIODIVERSIDAD INGENIERIA DE PROYECTOS S.A. S / No. IMC-88-010-2025	BIPROYECTOS SAS	Oferta en evaluación	29/10/2026 9:59 AM	64.188.378 COP
Presentacion de Oferta Habitar Valle SAS para IMC-88-010-2026	HABITAR VALLE SAS	Oferta en evaluación	29/10/2026 9:58 AM	66.226.856 COP
IMC-88-010-2026- Argoval	Argoval SAS	Oferta en evaluación	29/10/2026 9:41 AM	59.286.176 COP
LUITPRNADO MUÑIZ SILVA PROCESO IMC-88-010-2026	Luitprando Muñoz Silva	Oferta en evaluación	29/10/2026 8:38 AM	67.539.166 COP
INTERVENCIONES DIAN 2026	ATK GROUP	Oferta en evaluación	29/10/2026 7:04 AM	67.922.675 COP
IMC-88-010-2026 M y D Ingenieria SAS	M y D Ingenieria SAS	Oferta en evaluación	28/10/2026 10:37 PM	58.740.846 COP
Mantenimiento general de los bienes inmuebles propios y los que administra la DIAN	CIMA ingeniería y consultoria s.a.s.	Oferta en evaluación	28/10/2026 10:37 PM	66.124.229 COP
23 DIAN AMENOFIS	EAT AMENOFIS	Oferta en evaluación	28/10/2026 9:07 PM	67.738.998 COP

- **M Y D INGENIERÍA S.A.S.**

Se encuentra incurso en la causal de rechazo D del numeral 1.15 de la Invitación Pública.

- **ARGOVAL S.A.S.**

Se encuentra incurso en la causal de rechazo R del numeral 1.15 de la Invitación Pública.

- **BIPROYECTOS SAS**

Se encuentra incurso en la causal de rechazo D del numeral 1.15 de la Invitación Pública.

- **HABITAR VALLE SAS**

Se encuentra incurso en la causal de rechazo D del numeral 1.15 de la Invitación Pública.

- **CIMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.**

Se encuentra incurso en la causal de rechazo D del numeral 1.15 de la Invitación Pública.

- **LUITPRANDO MUÑOZ SILVA**

Se procede con la evaluación económica de menor precio del siguiente oferente de acuerdo con el orden de los valores ofertados y conforme las reglas contenidas en la Invitación Pública.

Una vez revisada oferta económica presentada por el oferente LUITPRANDO MUÑOZ SILVA, se observa que cumple las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Así mismo, verificados los precios unitarios ofertados frente a los valores unitarios establecidos por la Entidad en el presupuesto oficial, se evidenció que ninguno de los ítems supera los valores máximos permitidos, por lo que no se configura causal de rechazo relacionada con la oferta económica.

En consecuencia, la propuesta económica presentada por el oferente LUITPRANDO MUÑOZ SILVA, CUMPLE las condiciones económicas de la Invitación Pública, razón por la cual procede la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme lo dispone la invitación pública para el presente proceso de selección se exigieron los siguientes requisitos de orden técnico:

REQUISITO HABILITANTE	LUITPRANDO MUÑOZ SILVA		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: **i)** la presentación del Formato 3 – Experiencia y **ii)** copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.	**X**		El proponente aporta el Formato 3 – Experiencia y aporta documentos válidos para la acreditación de experiencia.
4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:			
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.	**X**		Los contratos aportados contienen la ejecución de proyectos que correspondan a actividades de mantenimiento y/o adecuación y/o reparaciones locativas de edificaciones.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 839,97 m2.	**X**		En el contrato de orden No. 1 acredita la intervención de un área cubierta de 1.350 m2, superior al área mínima exigida.
B. Relación de contratos en el Formato 3 – Experiencia.	**X**		Aporta Formato 3 – Experiencia diligenciado.
C. Acreditar experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.	**X**		El proponente relaciona seis (6) contratos para acreditar la experiencia exigida. Respecto del número de contratos, el literal C del numeral 4.5.1 de la Invitación Pública establece que: *"En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme".* En consecuencia, para el presente proceso la experiencia debe acreditarse con

<table>
<tr><th rowspan="2">REQUISITO HABILITANTE</th><th colspan="2">LUITPRANDO MUÑOZ SILVA</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>máximo cinco (5) contratos.

Verificada la información aportada por el proponente, se evidencia que el Contrato No. 1 es el único mediante el cual se acredita el requisito relacionado con el área mínima intervenida o construida exigida en el proceso, en consecuencia, para efectos de la evaluación se tienen en cuenta los contratos de orden Nos. 1, 2, 3, 5 y 6.</td></tr>
<tr><td>Literales D a K. Condiciones de terminación, fechas de ejecución, cumplimiento de NSR-98 y NSR-10, ausencia de multas o sanciones y demás condiciones exigidas.</td><td>X</td><td></td><td>Se verifica que los contratos objeto de evaluación fueron ejecutados y terminados con posterioridad a la entrada en vigencia de la NSR-10 y antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>4.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:
<table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td>Los contratos objeto de evaluación acreditan un total de 505,16 SMMLV, valor superior al mínimo exigido en la Invitación Pública.</td></tr>
</table>

De acuerdo con la documentación aportada y una vez verificado el cumplimiento de las condiciones previstas en el numeral 4.5 de la Invitación Pública, se concluye que el oferente LUITPRANDO MUÑOZ SILVA CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia exigido dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-88-010-2026.

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2026.

Cordialmente,

Ana Marcela Castro Portillo
Integrante del comité evaluador